

INFORME DE COMISION

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES
PRESENTE:

NUMERO DE SOLICITUD: 3 FECHA: 3/NOV/2022

FOLIO AREA ADMINISTRATIVA:

LUGAR: Colotlán, Jalisco PERIODO Del 25 al 26 de octubre de 2022

OBJETO DE LA COMISION: Participar en reunión con Autoridades Tradicionales y entidades del gobierno de México en el marco del Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, O'dam Na'yeri y Mashikan,

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se participó en reunión con Autoridades Tradicionales y entidades del gobierno de México en el marco del Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, O'dam Na'yeri y Mashikan, en específico se trabajó en la mesa temática de "Tierra, territorios, recursos naturales y medio ambiente", en la cual se aportó lo siguiente: Como punto prioritario para el aprovechamiento de especies silvestres con aprovechamiento en Ritos y Ceremonias Tradicionales, tales como el venado cola blanca o el hikuri, se brindará información y orientación relativa a la normatividad en vigor a la comunidad Wixarika para el aprovechamiento de especies silvestres de uso tradicional, con énfasis al venado cola blanca (*Odocoileus virginianus couesi*) y el **hikuri (peyote)** *Lophophora williamsii*, ello de conformidad al artículo 110 y 111 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS). Para el caso del Hikuri, se considera por parte de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Jalisco, que las autoridades tradicionales a través del consejo de ancianos, sean los que consideren la viabilidad de su aprovechamiento fuera de su hábitat natural a través de una UMA. Para tal caso se recomienda que dado su aprovechamiento tradicional y ancestral en Ritos y Ceremonias, se continúe con su aprovechamiento en la ruta sagrada de Wirikuta, en territorio de Real de Catorce, del estado de San Luis Potosí, considerando que en su estado libre y natural, el Hikuri (peyote) tiene mayor efecto de la mezcalina, en contrastaste si se contempla reproducir en vivero a través de una UMA. Por ello se sugiere que se integre en los trabajos de consevación y aprovechamiento del peyote a la Oficina de Representación del estado de San Luis Potosí para abordar en el mismo tenor el tema del aprovechamiento del peyote en terrenos de ejidatarios o pequeños propietarios. que se ubican dentro de la ruta sagrada de wirikuta, aunado a tratar el tema de las minas que pudieran impactar la presencia del peyote en estado natural.

CONCLUSIONES:

Se debe considerar los antecedentes de apoyos otorgados por el gobierno federal, a través del Programa de Empleo Temporal (PET) y Subsidio de UMAS en años anteriores, que para tal caso se ejecutaron 3 proyectos que contemplaron la construcción de instalaciones para el manejo de venado cola blanca, en las siguientes localidades y año de ejecución en la zona wixarika: **PET:** Año 2005, Localidad de Tierras Amarillas, de la Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlan, Año 2007, Localidad Rivera Aceves, Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlan; **Subsidio de UMAS:** Año 2010, Nueva Colonia, Comunidad de Santa Catarina Cuexcomatitlán. Cabe señalar que los apoyos otorgados consistieron en la construcción de la infraestructura, sin que se cuente con registro de UMA y plan de manejo aprobado para su operación de dichas UMAS. Por tal motivo se recomienda rehabilitar y acondicionar las instalaciones, así como la elaboración de planes de manejo para que se puedan presentar solicitudes de registro de UMA en las localidades mencionadas que fueron beneficiadas a través de los apoyos de recursos federales en los años anteriormente referidos, con el objeto de que se obtenga el registro de cada una de ellas y queden en funcionamiento, con la finalidad de reproducir venado cola blanca para su posterior introducción de ejemplares a su medio natural y con ello reforzar las poblaciones en la zona wixarika. Par la elaboración de planes de manejo de dichas UMAS, así como la rehabilitación, a condicionamiento y equipamiento de los venadarios, se considera gestionar ante la CONAFOR recursos a través de pagos por servicios ambientales, los cuales de acuerdo a sus lineamientos contemplan el pago en su caso de un prestador de servicios técnicos, aunado a otros conceptos para la operatividad de las UMAS.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA DE QUE FORMO PARTE:

Contribuir a la generación de propuestas que fortalezca políticas públicas para la protección de la biodiversidad del país, fortaleciendo lo aplicable en el estado de Jalisco, con énfasis en el impulso del Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, O'dam Na'yeri y Mashikan.

ATENTAMENTE

Visto Bueno del Superior Jerarquico
Superior Jerarquico

MVZ. Fco. Rafael Zermeno Núñez

LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

Comisionado

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación firma el C. Raúl Rodríguez Rosales, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.